REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 649/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 566/08 de 28 de Abril de 2008, que aprueba el " Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique" según Resolución Exenta Nº 283 de 19 de Marzo del 2012, Subprograma "Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa"; Memorando Nº 044/2012, de fecha 30 de Agosto de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual viene en solicitar decretar el pago de los aportes conforme a lo dispuesto en el Programa y Subprogramas referidos, correspondientes a los meses Mayo, Junio y Julio de 2012, otorgado a la cuidadora la Sra. Verónica Vega Urdanivia del postrado don José Vega Zaluaga del Hospital Comunitario de Salud Familiar Dr. Héctor Reyno Gutiérrez; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese, el Aporte correspondiente a los meses de **Mayo, Junio y Julio de 2012**, para la cuidadora Sra. Verónica Vega Urdanivia perteneciente al Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique, Subprograma de Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa, del Hospital Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Resolución Exenta Nº 283 de fecha 19 de Marzo del 2012 que aprueba el programa antes señalado.

A continuación se detalla la beneficiaria del estipendio, correspondiente a los meses **Mayo, Junio y Julio de 2012:**

N°	PACIENTE APELLIDOS	RUT PACIENTE	FECHA DE INGRESO	CUIDADOR APELLIDOS	RUT CUIDADOR	MESES A CANCELAR	APORTE POR MES	TOTAL A CANCELAR
1	JOSE VEGA ZALUAGA	3.841.044-K	May-12	VERONICA VEGA URDANIVIA	9.336.640-9	Mayo-Junio-Julio-12	$22,514	$67.542
							TOTALES	**$67.542**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del aporte que se indica en la Tabla, a quien figura. Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Díaz Valenzuela, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Ser. Salud Iquique
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm y Finanzas